

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima*

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación -Tolima, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: ACCION DE TUTELA
Rad.: 73-585-40-89-001-2024-00050-00 **(7021)**
De : Jhon Fredy Zabala Álvarez Y Jaidy M. Acosta Castañeda
Vs.: Alcaldía Municipal de Purificación -Tolima,
Vinculada: Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Como quiera que la tutela promovida por Jhon Fredy Zabala Álvarez y Jaidy Magnolia Acosta Castañeda cumple los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite a la Alcaldía Municipal de Purificación -Tolima, en cabeza de su alcalde doctor JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA entidad accionada quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la parte accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.

2. Así mismo, se dispone solicitarle a la Alcaldía Municipal de Purificación -Tolima, en cabeza de su alcalde doctor JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, a fin de que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e Igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación a la solicitud suscrita por los accionantes Jhon Fredy Zabala Álvarez y Jaidy Acosta Castañeda que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Oficiese.

3. Conforme a los hechos de la presente acción constitucional, se considera pertinente vincular a la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario representado por su secretario señor JUAN ENRIQUE ORTIZ LIZ y/o a quien haga sus veces, a fin de que, dentro del término de 2 días siguientes al recibo de la notificación de la presente acción constitucional, se pronuncie sobre todo lo relacionado con los aspectos que le sean inherentes, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción. Librese la comunicación correspondiente

4. Requerir tanto a la parte accionada como a la parte vinculada, para que con su respuesta alleguen prueba de representación legal (Decreto de

nombramiento y acta de posesión de sus respectivos cargos con que actúan.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec424620c2a957dd205638b00046b3adfb76ac4cb8869598f245449174515af**

Documento generado en 03/04/2024 02:36:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>